
	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
DOCUMENTO	PLIEGOS DE CONDICIONES
PROCESO No.	<u>PATIOS-SAMC-SI-24-2025</u>
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	<b>MANTENIMIENTO DE ACABADOS EN BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JOSE IGNACIO RANGEL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.</b>
PRESUPUESTO OFICIAL	<b>CIENTO DIECISEIS MILLONES SETESCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS. (\$116.706.150)</b>
FECHA DE EMISIÓN:	OCTUBRE 06 DE 2025

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

## INTRODUCCIÓN

---

La Alcaldía del Municipio de Los Patios pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el Contrato de Obra Pública cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO DE ACABADOS EN BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JOSE IGNACIO RANGEL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.”**

El cual se encuentra identificado con el número de proceso. **SAMC-SI-024-2025**

El objeto del Contrato es: **“MANTENIMIENTO DE ACABADOS EN BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JOSE IGNACIO RANGEL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS , NORTE DE SANTANDER”**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis de conveniencia y oportunidad, los estudios del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XIV.

La selección del contratista se realiza a través de Modalidad de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía.


### 1. ASPECTOS GENERALES.

#### A. Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Alcaldía del Municipio de Los Patios invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

#### B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### **C. Costos derivados de participar en el proceso de contratación.**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

### **D. Comunicaciones.**

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Calle 35 No. 3-80 Barrio Doce de Octubre – Municipio de Los Patios – Secretaria de Infraestructura. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de la Alcaldía de Los Patios es de 7: 00 am a 12 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm .

Al correo, [infraestructura@lospatios-nortedesantander.gov.co](mailto:infraestructura@lospatios-nortedesantander.gov.co) La Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a surecepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación, (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.


Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Alcaldía Municipal de Los Patios por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la Alcaldía Municipal de Los Patios hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. La Alcaldía Municipal de Los Patios dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

### **E. Idioma.**

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios  
[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)  
[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

Los documentos y las Comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

#### **F. Legalización de documentos otorgados en el exterior.**

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

#### **G. Conversión de monedas.**

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente.


Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

## **2 DEFINICIONES:**


Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios  
[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)  
[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

Definiciones	
Adenda	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión emanada de la Entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
Adjudicatario	Es el proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una propuesta que cumple con lo requerido en el pliego de condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Aportes Parafiscales	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
Contratista	Es el adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.
Día (s) calendario	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o no hábil.
Día(s) hábil(es)	Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo los días feriados determinados por Ley en la República de Colombia.
Día(s) No hábil(es)	Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal
Documentos del Proceso	Son (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) las observaciones y respuestas; (f) la oferta; (g) el informe de evaluación; (h) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de contratación.
Dólares de los Estados	Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>


Unidos de América, o Dólares, o US\$	que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
Especificaciones	Son los procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el contratista durante la ejecución de las obras, para obtener los resultados objeto del contrato.
Estimación del riesgo	Es la valoración del Riesgo en términos monetarios o porcentuales.
Garantía de Seriedad de la oferta	Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de las Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el artículo Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015
Interesados	Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el proceso de Contratación previamente a la presentación de ofertas.
Proceso de selección	Es el proceso de selección objetiva que se reglamenta en el pliego de condiciones con el propósito de seleccionar la propuesta que, conforme a los términos establecidos en este pliego, resulte más favorable a los intereses de la Entidad Estatal para la celebración del contrato de obra, en consonancia con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios
Período Contractual	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Pesos Colombianos. Pesos o \$	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso de selección.
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de “ <b>ADMISIBLE</b> ” en todos los criterios de habilidad, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

Proceso de contratación	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una propuesta para participar en el Proceso de contratación.
Propuesta	Es la oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones; debidamente suscrita por quien tiene la capacidad de representar al proponente, la cual debe estar acompañada de la garantía de sociedad.
Riesgo	Es el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en procesos de contratación deben estar inscritos.
Secop	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
Mipyme	Es una micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PUBLICA:

Contrato	
Objeto	<b>MANTENIMIENTO DE ACABADOS EN BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JOSE IGNACIO RANGEL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS , NORTE DE SANTANDER.</b>
Lugar de ejecución	<b>CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.</b>
Contratante	<b>MUNICIPIO DE LOS PATIOS- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>
Plazo	<b>DOS (02) MESES</b>
Proceso de selección	<b>Selección Abreviada de Menor Cuantía</b>
Valor	<b>CIENTO DIECISEIS MILLONES , SETESCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$116.706.150)</b>

	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

La obra pública a desarrollar es: **“MANTENIMIENTO DE ACABADOS EN BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JOSE IGNACIO RANGEL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS , NORTE DE SANTANDER”**

La información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en La secretaria de Infraestructura del Municipio de Los Patios. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

Para ejecutar el contrato el contratista se obliga a:

Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.

El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.

El contratista debe cumplir las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del servicio que se suministra.

#### **1,1 DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE**

##### **DESCRIPCION:**

Este ítem se refiere al desmonte de todos los elementos que constituyen el cielo raso como son las láminas, perfiles y demás accesorios que lo constituyen, incluyendo residuos generados.

##### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:**

Ubicar el lugar de trabajo.

En caso de haber lámparas o bombillos en el cielo raso, se deben retirar posteriormente a la demolición de este.

Suspender y retirar las instalaciones eléctricas.

Retirar ángulos y perfilera del cielo raso.

Luego de retirar cada lamina tramos de fácil manipulación

##### **MATERIALES:**

No aplica

##### **EQUIPO:**

Herramienta menor

Andamio tubular 1,50 \* 1,50


Tablón para andamio

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

#### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**

La medida y pago de este ítem incluye los costos de mano de obra, equipo y materiales utilizados por el contratista y se hará por M2 (metro cuadrado), medido y recibido a satisfacción por la interventoría o la supervisión

### **1,2 DESMONTE DE LUMINARIAS**

#### **DESCRIPCION:**

Este ítem se refiere al desmonte de todos los elementos que constituyen el sistema de iluminación y demás accesorios que lo constituyen, incluyendo residuos generados.

#### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:**

Ubicar el lugar de trabajo.  
Suspende y retirar las instalaciones eléctricas.

#### **MATERIALES:**

No aplica

#### **EQUIPO:**

Herramienta menor  
Andamio tubular 1,50 \* 1,50  
Tablón para andamio

#### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**

La medida y pago de este ítem incluye los costos de mano de obra, equipo y materiales utilizados por el contratista y se hará por UND (unidad), medido y recibido a satisfacción por la interventoría o la supervisión


### **1,3 RETIRO DE SOBRANTES**

#### **DESCRIPCION:**

Este ítem se refiere al traslado a escombrera autorizada de todos los materiales dejados por la ejecución del proyecto, escombros de piso, de baldosas, cielos rasos, y otros materiales de construcción que no se vayan a utilizar y fueron desmontados del sitio de la obra.

#### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:**

Ubicar el lugar de trabajo, cargar el material manual o con equipo si es volúmenes mayores,

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

**MATERIALES:**

No aplica

**EQUIPO:**

Minicargador, Volqueta de 7 m<sup>3</sup>

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**

La medida y pago de este ítem incluye los costos de mano de obra, equipo y materiales utilizados por el contratista y se hará por M3, medido y recibido a satisfacción por la interventoría o la supervisión

**1,4 RESANE DE MUROS EN PASTA ACRILICA**

**DESCRIPCION:**

Este ítem se refiere a la restauración de paredes defectuosas, usando materiales como pasta acrílica, estuco plástico, estuco veneciano, pasta gruesa y fina.

**PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:**

Ubicar el lugar de trabajo. Retirar el material defectuoso sobre el área que se va a realizar el respectivo resane. Limpiar y dejar secar para tratar con lija y después pintura

**MATERIALES:**

Estuco Plástico, Pasta

**EQUIPO:**

Herramienta menor


**MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**

La medida y pago de este ítem incluye los costos de mano de obra, equipo y materiales utilizados por el contratista y se hará por M2, medido y recibido a satisfacción por la interventoría o la supervisión

**2.2 PINTURA EN VINILO SOBRE ESTUCO**

**DESCRIPCION:**

Corresponde a la aplicación de pintura sobre muro, pintura tipo I para interiores, color establecido por la entidad. Esta deberá ser homogénea y mínimo a dos manos para garantizar calidad en la actividad.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

**MATERIALES:**

Pintura Tipo I o similar

**EQUIPO:**

Herramienta menor

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**

La medida y pago de este ítem incluye los costos de mano de obra, equipo y materiales utilizados por el contratista y se hará por m2, medido y recibido a satisfacción por la interventoría o la supervisión

**2,3 PINTURA EN VINILO SOBRE ESTUCO PARA EXTERIORES**

**DESCRIPCION:**

Se refiere al suministro y aplicación a 2 manos de pintura TIPO coraza sobre los muros indicados

**PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:**

verificar localización. Todos los muros y áreas que se vayan pintar se limpiarán cuidadosamente con trapo seco, la grasa y el mortero que puedan tener y resanando los huecos y desportilladuras con estuco. Después de que se haya secado la pintura base se aplicarán dos manos de pintura en vinilo Coraza, extendida en forma pareja y ordenadas sin rayas, goteras o huellas de brocha. Nunca se aplicará pintura sobre superficies húmedas o antes de que la mano anterior esté completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora desde su aplicación. Los materiales que se entreguen en la obra deben ir en sus envases y recipientes de origen, deberán almacenarse hasta su utilización, la interventoría rechazará los materiales que se hubieren alterado o estropeado, los cuales deberán retirarse de la obra.

**MATERIALES:**

Pintura tipo Coraza

**EQUIPO:**


Para la ejecución del presente ítem se utilizará herramienta menor.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**

La medida y pago de este ítem incluye los costos de mano de obra, materiales, herramientas utilizadas por el contratista y se hará por metro lineal ML y estará sujeta a la revisión de la interventoría.

**2.4 PINTURA EN POLIURETANO INCLUYE BASE EN CROMATO DE ZINC PARA PASAMANOS**

**DESCRIPCION:**

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

Corresponde al suministro de pintura sobre tuberías de pasamanos en el área de trabajo. La pintura es tipo poliuretano y el color es el indicado en su momento por la entidad.

**PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:**

Superficie limpia de impurezas, aplicación con equipo tipo compresor para garantizar homogeneidad en la pintura, el color es el escogido por la entidad.

**MATERIALES:**

Pintura tipo Poliuretano.

**EQUIPO:**

Planta eléctrica, Compresor.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**

La medida y pago de este ítem incluye los costos de mano de obra, materiales, herramientas utilizadas por el contratista y se hará por metro LINEAL mL y estará sujeta a la revisión de la interventoría.

**2.5 PINTURA EN POLIURETANO INCLUYE BASE EN CROMATO DE ZINC PARA Puertas**

**DESCRIPCION:**

Corresponde al suministro de pintura sobre tuberías de pasamanos en el área de trabajo. La pintura es tipo poliuretano y el color es el indicado en su momento por la entidad.

**PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:**

Superficie limpia de impurezas, aplicación con equipo tipo compresor para garantizar homogeneidad en la pintura, el color es el escogido por la entidad.

**MATERIALES:**


Pintura tipo Poliuretano.

**EQUIPO:**

Planta eléctrica, Compresor.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**

La medida y pago de este ítem incluye los costos de mano de obra, materiales, herramientas utilizadas por el contratista y se hará por metro cuadrado m2 y estará sujeta a la revisión de la interventoría.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

## 2.6 CIELO RASO EN DRYWALL 1/2" INCLYE PINTURA

### DESCRIPCION:

Se refiere este capítulo al suministro y la instalación de cielo raso en lamina drywall (yeso carton) de 1/2" apoyado sobre perfiles de aluminio en T con pintura electrostática color blanco, suspendido tanto en la estructura de concreto como en las correas, de acuerdo a las distancias establecidas en las especificaciones del fabricante para la correcta instalación del producto, aprobadas y avaladas por la supervisoría. Igualmente, incluye la pintura del cieloraso existente en pintura en vinilo tipo I, 3 manos.

### PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización. Consultar Planos de Detalles. El espesor de la lámina a emplear será de 10mm Las áreas reparadas de yeso cartón serán cortadas e instaladas con precisión. El contratista podrá subcontratar para ello con Empresas especializadas en el suministro e instalación de cielos rasos con sistema Dry Wall por tratarse de una mano de obra especializada. Se observarán todas las normas y técnicas de construcción que recomiende la Firma especialista en este tipo de trabajo. El mantenimiento comprende: proceso de lijado, sellado de juntas, empastado y lijado final en toda el área de cielo raso. Debe entregarse completamente terminado con tres manos de Vinilo blanco Tipo 1.

### MATERIALES:

- Lámina Drywall.
- Entramado de perfiles galvanizados cal.26 tipo paral, canal, omega y esquineros.
- Usar tornillo #10 x 5/16" para unir las esquinas.
- Usar tornillo #10 x 2" autoroscante.
- perfiles de aluminio cal. 30 ó de alambre galvanizado cal. 18.
- Platinas galvanizadas y tornillos autorroscantes para estructuras de madera.
- Dilatación plástica
- Cinta
- Masilla
- Lija
- pintura


### EQUIPO:

Equipo para instalación de cielos rasos

### MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La medida y pago de este ítem incluye los costos de mano de obra, materiales, herramientas utilizadas por el contratista y se hará por metro cuadrado m2 y estará sujeta a la revisión de la interventoría.

## 3.1 IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA SOBRE AUDITORIO

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

**DESCRIPCION:**

Suministro, transporte e instalación del manto asfáltico morterplas sobre área afectada de la cubierta

**PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:**

Previo al inicio de esta actividad y en coordinación con el Supervisor, se hará un reconocimiento total de la cubierta; se identificarán plenamente todas las redes existentes; Se tendrá especial cuidado con la presencia de tuberías hidráulicas, ductos y cables existentes en la cubierta (cableados de teléfonos, antenas de tv, cables eléctricos, cables de radio, etc) ya que puede producirse daños importantes que pueden afectar el funcionamiento de algunas oficinas del edificio. Ante la eventualidad de un daño previsible en cables y/o ductería será prioritaria su inmediata reposición por parte del contratista quien se hace responsable de las averías causadas. La superficie del piso deberá quedar limpia y libre de residuos de la capa de impermeabilizante. El material residual deberá ser evacuado de la obra una vez removido de su lugar original, garantizando que no se convertirá en un elemento que impida el buen desarrollo de la obra.

**MATERIALES:**

Mant tipo Morterplas AL 80 o equivalente. Imprimante. Manto 3 mm o similar

**EQUIPO:**

Equipo adecuado para extender el manto asfáltico

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**

La medida y pago de este ítem incluye los costos de mano de obra, materiales, herramientas utilizadas por el contratista y se hará por metro cuadrado m<sup>2</sup> y estará sujeta a la revisión de la interventoría.

**3.2 IMPERMEABILIZACION DE VIGA CANAL SOBRE SALÓN DE DANZAS**

**DESCRIPCION:**


Suministro, transporte e instalación del manto asfáltico morterplas sobre área afectada de la cubierta

**PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:**

Previo al inicio de esta actividad y en coordinación con el Supervisor, se hará un reconocimiento total de la cubierta; se identificarán plenamente todas las redes existentes; Se tendrá especial cuidado con la presencia de tuberías hidráulicas, ductos y cables existentes en la cubierta (cableados de teléfonos, antenas de tv, cables eléctricos, cables de radio, etc) ya que puede producirse daños importantes que pueden afectar el funcionamiento de algunas oficinas del edificio. Ante la eventualidad de un daño previsible en cables y/o ductería será prioritaria su inmediata reposición por parte del contratista quien se hace responsable de las averías causadas. La superficie del piso deberá quedar limpia y libre de residuos de la capa de impermeabilizante. El material residual deberá ser evacuado de la obra una vez removido de su lugar original, garantizando que no se convertirá en un elemento que impida el buen desarrollo de la obra.

**MATERIALES:**

Mant tipo Morterplas AL 80 o equivalente. Imprimante. Manto 3 mm o similar

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

**EQUIPO:**

Equipo adecuado para extender el manto asfáltico

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**

La medida y pago de este ítem incluye los costos de mano de obra, materiales, herramientas utilizadas por el contratista y se hará por metro cuadrado m<sup>2</sup> y estará sujeta a la revisión de la interventoría.

**4.1 DESMONTE DE BARANDA METÁLICA, REVISIÓN Y REPARACIÓN DE TUBERÍA BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA**

**DESCRIPCION:**

Retiro de baranda o estructura metálica para reparación de tubería existente, y nuevamente reinstalar la baranda una vez se hallan echo las respectivas reparaciones.

**PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:**

Instalar andamios de seguridad con los requerimientos de altura. Retirar baranda, restaurar el bajante asegurar la tubería y hacer pruebas.

**MATERIALES:**

Tubería de PVC según diámetro.

**EQUIPO:**

Equipo adecuado y herramienta menor para la actividad

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**

La medida y pago de este ítem incluye los costos de mano de obra, materiales, herramientas utilizadas por el contratista y se hará por UNIDAD estará sujeta a la revisión de la interventoría.


**5.1 CAMBIO DE GRIFERIA SANITARIA ARBOLITO**

**DESCRIPCION:**

Refiere al cambio de los aparatos o sistema TIPO ARBOL en la tazas de las unidades de los baños, retirar todo el dispositivo e instalarla completo el kid. Palanca , válvula de descarga, válvula de llenado, SAPO, conectores y mangueras.

**PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:**

Cerrar la llave de paso de la edificación, desmontar el sistema a cambiar, instalar nuevo sistema y probar las fugas.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

**MATERIALES:**

.Kid de árbol de taza sanitaria.

**EQUIPO:**

Herramienta Menor

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**

La medida y pago de este ítem incluye los costos de mano de obra, materiales, herramientas utilizadas por el contratista y se hará por UNIDAD estará sujeta a la revisión de la interventoría.

**5.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA CROMADA TIPO PUSH DE SOBREPONER PARA ORINAL**

**DESCRIPCION:**

Suministro, transporte e instalación de grifería de pared tipo push para orinal, de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los planos arquitectónicos y de detalle, incluye todo lo necesario para su perfecta instalación y puesta en funcionamiento. Serán productos de primera calidad. La instalación de la grifería se hará cumpliendo las instrucciones de la casa fabricante.

**PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:**

- Consultar planos arquitectónicos y verificar localización.
- Localizar los grifos sobre la pared donde se localiza el mesón corrido.
- Realizar instalación siguiendo todas las indicaciones del fabricante.
- Verificar niveles, plomos y acabados para aceptación.
- Proteger hasta entregar obra

**MATERIALES:**

- Válvula automática de pared tipo push aprobado por la interventoría
- Cinta teflón, limpiador

**EQUIPO:**

Herramienta Menor


**MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**

La medida y pago de este ítem incluye los costos de mano de obra, materiales, herramientas utilizadas por el contratista y se hará por UNIDAD estará sujeta a la revisión de la interventoría.

**6.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURAS DE POMO PARA PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE**

**DESCRIPCION:**

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios  
[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)  
www.lospatios-nortedesantander.gov.co  
Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

Cerradura cilíndrica de pomo para entrada principal, alcoba y baño, uso residencial, pomo exterior con cilindro, pomo interior paso libre, picaporte con pestillo auxiliar de seguridad (solo para ref.250,251), para instalar en puertas de 32 a 45 mm, cilindro con 5 guardas de seguridad, 3 llaves niqueladas

**PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:**

Retirar manualmente las cerraduras, ajustar las hjas de las puertas , instalar nueva cerradura ,probar que la puerta cierre normalmente.

**MATERIALES:**

Cerradura de pomo 250 entrada principal,. Recibidor, picaporte, tornillería.

**EQUIPO:**

Herramienta Menor

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**

La medida y pago de este ítem incluye los costos de mano de obra, materiales, herramientas utilizadas por el contratista y se hará por UNIDAD estará sujeta a la revisión de la interventoría.

**7.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA HERMÉTICA LED 2X18W**

**DESCRIPCION:**

Consiste en el suministro e instalación de luminarias LED 2X18 T8 LED para sobreponer en techo, incluye 2 tubos con cubierta de policarbonato T8 de 18W con una eficiencia de hasta 88lm/W, estabilizado contra rayos UV, sello en poliuretano ideal para ambientes húmedos o con polvo con las siguientes características: Angulo de apertura 120°, flujo luminoso (lm) 3200 lm, tipo de distribución directo simétrico, vida promedio 25000 horas, temperatura de color 6500 K, clasificación IP 65,color blanco, potencia 36W,tensión 100-240V,eficacia 88lm/W, dimensiones/ (L x W x H) (mm) 1300X140X110,fabricado en ABS difusor en policarbonato, herrajes de montaje en acero inoxidable.incluye cable encauchetado No.14 EXZH BW, prensa estopa clavija de tres polos, terminales de desforre y elementos de sujeción


**PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:**

Asegurar andamio , conectar a la salida de luminaria , grapar al cielo raso y hacer pruebas

**MATERIALES:**

- Luminaria
- Cable encauchetado

**EQUIPO:**

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

Herramienta Menor

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**

La medida y pago de este ítem incluye los costos de mano de obra, materiales, herramientas utilizadas por el contratista y se hará por UNIDAD estará sujeta a la revisión de la interventoría.

**7.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO BALA LED 24W**

**DESCRIPCION:**

Consiste en el suministro e instalación de luminarias LED 24w para sobreponer en techo, incluye 2 tubos con cubierta de policarbonato T8 de 18W con una eficiencia de hasta 88lm/W, estabilizado contra rayos UV, sello en poliuretano ideal para ambientes húmedos o con polvo con las siguientes características: Angulo de apertura 120°, flujo luminoso (lm) 3200 lm, tipo de distribución directo simétrico, vida promedio 25000 horas,

**PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:**

Asegurar andamio , conectar a la salida de luminaria , grapar al cielo raso y hacer pruebas

**MATERIALES:**

- Luminaria LED TIPO BALA
- Cable encauchetado

**EQUIPO:**

Herramienta Menor

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**

La medida y pago de este ítem incluye los costos de mano de obra, materiales, herramientas utilizadas por el contratista y se hará por UNIDAD estará sujeta a la revisión de la interventoría.

**7.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 24W EMPOTRAR**


**DESCRIPCION:**

Luminaria tipo ojo de buey LED 24W, bajo perfil alto factor de potencia. Deberá ser de una marca reconocida con un Índice de Reproducción Cromática (CRI) mayor del 80%. Voltaje de entrada 110 VAC. Garantía de fabrica mínimo 30.000 horas

**PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:**

Asegurar andamio , conectar a la salida de luminaria , grapar al cielo raso y hacer pruebas

**MATERIALES:**

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

- Luminaria LED TIPO BALA
- Cable encauchetado

#### **EQUIPO:**

Herramienta Menor

#### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**

La medida y pago de este ítem incluye los costos de mano de obra, materiales, herramientas utilizadas por el contratista y se hará por UNIDAD estará sujeta a la revisión de la interventoría.

#### **8.1 ENCHAPE EN CERÁMICA BLANCO DE 30X60CM DE MUROS DE APOYO DE LAVADERO**

##### **DESCRIPCION:**

Requisitos mínimos para enchapes de muros en cerámica blanca de 30 x 60 cm, tipo Artica de Corona ó equivalente, de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle.

##### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:**


- Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.
- Verificar plomos y niveles.
- Verificar en forma cuidadosa la compra de material de un mismo lote de fabricación, para garantizar un baldosín de primera calidad, de igual tamaño y color.
- Remojar el material en agua durante 24 horas antes de pegarlo en caso de utilizar pasta de cemento. • Humedecer el pañete.
- Plomar y nivelar.
- Estampillar con pegador o en su defecto lechada de cemento gris, cubriendo el 100% de la superficie de la baldosa.
- Iniciar colocación por la hilada inferior.
- Plomar y nivelar hilada por hilada. • Enchapar hasta altura indicada en Planos Arquitectónicos. • Emboquillar con lechada de cemento blanco..
- Limpiar con trapo limpio y húmedo tres horas después de la emboquillada.
- Dar brillo, pasando estopa impregnada con ACPM.
- Proteger filos con perfiles ó wing de aluminio.
- No aceptar tabletas y/o baldosas con deformaciones ó aristas en mal estado y diferente tonalidad. • Dejar remates en rincones ó sectores menos visibles. • Verificar plomos, alineamientos y niveles para aceptación.

##### **MATERIALES:**

- Agua
- Cerámica ártica blanca Corona (30x60cm) o equivalente.
- Pegador o similar o su equivalente en Cemento Gris ó Mortero de Pega (Adhebal, Binda Extra, Adhertoc)
- Perfiles ó wing de aluminio

#### **EQUIPO:**

Herramienta Menor

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

#### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**

La medida y pago de este ítem incluye los costos de mano de obra, materiales, herramientas utilizadas por el contratista y se hará por m2 estará sujeta a la revisión de la interventoría.

### **8.3 PUNTO DE DESAGUE 3" CONEXIÓN DE LAVADERO CON TUBERÍA SANITARIA**

#### **DESCRIPCION:**

Se refiere al suministro e instalación de tubería y accesorios PVC sanitaria de aquellas marcas que acrediten sello de calidad, los cuales se utilizarán para la ventilación de redes aguas servidas y para las bajantes de aguas lluvias. Incluye todos los accesorios necesarios para la correcta instalación de las redes verticales (incluyendo soldadura y limpiador) de acuerdo a los planos. Se aclara que la instalación de tapones de limpieza o inspección se considera como accesorios a incluir en el precio de tubería en los puntos sanitarios o longitudes de tubería y no se considerarán como puntos sanitarios adicionales. En el caso de tuberías descolgadas, estas deberán anclarse a muros o elementos estructurales utilizando platinas en lámina C22 (1" \*1/8) y pernos de fijación de acuerdo al material donde se ancle. Una vez instalada la tubería deberá probarse con columna de agua de mínimo 5 m durante 8 horas para verificar la estanqueidad. En todos los lugares donde la obra lo permita, se colocarán tubos de longitud completa y solo así se admitirá. Únicamente se aceptaran tubos cortados, donde la naturaleza del trabajo así lo exija. Los tramos de tuberías que queden a la vista deberán ser pintados con pintura aluol.

#### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:**

- Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.
- Consultar Proyecto Sanitario.
- Localizar en lugares señalados en planos.
- Realizar instalación y presentar sin soldar a la interventoría.
- Soldar la tubería y fijarla con la autorización de la interventoría.
- Realizar prueba de estanqueidad a la tubería.
- Verificar instalación y funcionamiento para aprobación.

#### **MATERIALES:**

Tubería y accesorios PVC Sanitaria del diámetro especificado Soldadura líquida y limpiador removedor. Platinas de anclaje y tornillos de fijación para tuberías descolgadas. Mortero de resane para conexión a cajas de inspección.


#### **EQUIPO:**

Herramienta Menor


#### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**

La medida y pago de este ítem incluye los costos de mano de obra, materiales, herramientas utilizadas por el contratista y se hará por UNIDAD estará sujeta a la revisión de la interventoría.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
------	-------------	--------	----------

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1,1	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE	M2	7,50
1,2	DESMONTE DE LUMINARIAS	UND	111,00
1,3	RETIRO DE SOBRANTES	M3	6,00
<b>2</b>	<b>ACABADOS</b>		
2,1	RESANE DE MUROS EN PASTA ACRILICA	M2	492,52
2,2	PINTURA EN VINILO SOBRE ESTUCO	M2	1167,44
2,3	PINTURA EN VINILO SOBRE ESTUCO PARA EXTERIORES	M2	559,76
2,4	PINTURA EN POLIURETANO INCLUYE BASE EN CROMATO DE ZINC PARA PASAMANOS	ML	30,00
2,5	PINTURA EN POLIURETANO INCLUYE BASE EN CROMATO DE ZINC PARA PUERTAS	M2	106,93
2,6	CIELO RASO EN DRYWALL DE 1/2" INCLUYE PINTURA	M2	4,20
<b>3</b>	<b>IMPERMEABILIZACIÓN</b>		
3,1	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA SOBRE AUDITORIO	M2	8,00
3,2	IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA CANAL SOBRE SALÓN DE DANZAS	M2	22,50
<b>4</b>	<b>REPARACION DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA</b>		
4,1	DESMONTE DE BARANDA METÁLICA, REVISIÓN Y REPARACIÓN DE TUBERÍA BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA.	UND	1,00
<b>5</b>	<b>MANTENIMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS</b>		
5,1	CAMBIO DE GRIFERÍA SANITARIA (ARBOLITO)	UND	7,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA CROMADA TIPO PUSH DE SOBREPONER PARA ORINAL	UND	2,00
5,3	REPOSICIÓN DE MANGUERA SANITARIO 1/2"	UND	7,00
<b>6</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURAS DE POMO PARA PUERTAS</b>		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURAS DE POMO PARA PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE	UND	8,00
<b>7</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS</b>		
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA HERMÉTICA LED 2X18W	UND	32,00
7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO BALA LED 24W	UND	13,00
7,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 24W EMPOTRAR	UND	66,00
<b>8</b>	<b>MEJORAMIENTO DE LAVADERO</b>		
8,1	ENCHAPE EN CERÁMICA BLANCO DE 30X60CM DE MUROS DE APOYO DE LAVADERO	M2	2,44

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

8,2	PUNTO DE DESAGUE 3" CONEXIÓN DE LAVADERO CON TUBERÍA SANITARIA	UND	1,00
9	<b>CONSTRUCCIÓN BASE PARA APOYO DE MOTOR DE ASCENSOR</b>		
9,1	CONSTRUCCIÓN BASE (POLLO) DE 50X50CM EN MORTERO 1:3 Y LADRILLO DE OBRA CON ESPESOR DE 10CM, PARA MOTOR DE ASCENSOR	UND	1,00
10	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA METÁLICA PARA ACCESO A CUBIERTA</b>		
10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA METÁLICA TIPO GATO CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA, PARA ACCESO A CUBIERTAS, EN TUBO REDONDO DE 1-1/4" Y 1" CALIBRE 14	UND	1,00
11	<b>ASEO GENERAL</b>		
11,1	ASEO GENERAL	GLOBAL	1,00


## B. Clasificación UNSPSC

La obra objeto del contrato está codificada en el calificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica en la Tabla 1:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721015	Servicio de apoyo para la construcción
721511	servicios de construcción de plomería
721514	servicios de construcción de recubrimientos de muros
721520	servicios de pañetado y drywall
811015	Ingeniería civil y arquitectura
811017	ingeniería eléctrica y electrónica

## A. Valor Estimado del contrato.

El valor estimado para efectos fiscales del contrato es de: **CIENTO DIECISEIS MILLONES , SETESCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS. M/CTE. (\$116.706.150)** el cual fue estimado previamente teniendo en cuenta los estudios de mercado.

	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

Con Cargo al certificado de **disponibilidad presupuestal N°. CDP 0594 DEL 06 DE AGOSTO DE 2025**

#### **D. Forma de Pago.**

El valor del Contrato es la suma de: **CIENTO DIECISEIS MILLONES , SETESCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS. M/CTE. (\$116.706.150)** el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante precio global.

- (i) No se pactará anticipo o pago anticipado para el contrato producto de esta selección.
- (ii) Se pagará con actas parciales y acta final de obra previo visto bueno de la supervisión.

#### **E. Plazo de ejecución del contrato.**

El plazo de ejecución del contrato es de: **DOS MESES (2 MESES)**

#### **F. Lugar de ejecución del contrato.**

ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

#### **Modalidad de selección.**


Para llevar a cabo la contratación de: **MANTENIMIENTO DE ACABADOS EN BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JOSE IGNACIO RANGEL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS , NORTE DE SANTANDER**, La modalidad de selección del contratista a utilizar es **Selección Abreviada de Menor Cuantía** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el CAPÍTULO I del TÍTULO I de las Disposiciones Especiales del Decreto reglamentario 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, así como las demás disposiciones que la modifiquen, aclaren o deroguen, al igual que las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la contratación estatal, teniendo la naturaleza del objeto del contrato a celebrar y el monto presupuestal que se encuentra enmarcado dentro de las cuantías que aplican para este procedimiento.

El resultado de este proceso conlleva a la suscripción de un contrato de Obra Pública.

#### **4. REQUISITOS HABILITANTES:**

La **Alcaldía de los patios** verificará que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Descripción</b>
721015	Servicio de apoyo para la construcción
721511	servicios de construcción de plomería
721514	servicios de construcción de recubrimientos de muros

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

721520	servicios de pañetado y drywall
811015	Ingeniería civil y arquitectura
811017	ingeniería eléctrica y electrónica

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

#### **A Capacidad jurídica.**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas en los términos establecidos en la Ley 842 de 2003 debe ser ingeniero civil y/o arquitecto y/o constructor en arquitectura e ingeniería con tarjeta profesional vigente; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La propuesta presentada por persona natural que no tenga tales profesiones, o por persona jurídica o por consorcios o uniones temporales cuyo representante legal no sea profesional en las anteriores profesiones, debe ser abonada por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, adjuntando copia de la cedula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.

La Alcaldía de Los Patios revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la Autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

El proponente debe allegar los siguientes documentos:


- (i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponentes singular o de cada uno de cada uno de los miembros del consorcio,

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el Proponente es plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso y donde se acredite que la duración del proponente es la del término del contrato más un año más de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

- (ii) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad si el proponente es plural.
  - a. El proponente debe tener el RUP actualizado y acreditar los siguientes códigos de bienes y servicios de UNSPSC:

- (i) Clasificación UNSPSC

En caso de consorcios y/o uniones temporales, todos sus miembros deberán aportar lo anterior.

- (iv) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de uniones temporales), la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.
- (v) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- (vi) Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (vii) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y su representante legal
- (viii) Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente y su representante legal.
- (ix) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
- (ix) certificación pago de aportes.


Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal ( cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley ) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de la planilla de pago del último mes que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación

- (x) Formato de Hoja de Vida sea para persona natural o jurídica
- (xi) Garantía de Seriedad de la Oferta su respectivo recibo de pago
- (xii) Rut de cada uno de los integrantes, igualmente para persona natural (copias legibles).
- ✓ CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Ley 1801 de 2016. En caso que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este requisito se verificará con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.
- ✓ Paz y Salvo Municipal (Expedido por la secretaria de Hacienda Municipal)

## **B. EXPERIENCIA.**


La entidad evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure al Municipio de Los Patios que cuenta con experiencia relacionada con las actividades a desarrollar durante el contrato, para lo cual deberá acreditar dicha experiencia conforme a los siguientes requisitos mínimos:

### **Acreditación de la Experiencia:**

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de dos de las siguientes formas de documentación y deberán estar registrados en el RUP de acuerdo con las clasificaciones requeridas.

**a) ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO**, debidamente diligenciada y suscrita por las partes, en la cual se incluya la información de la ejecución del contrato en la que conste los datos requeridos de experiencia en el pliego de condiciones.

**b) ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN**, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

**c) COPIA DEL CONTRATO:** que contenga la información de la ejecución de obra. El sólo contrato sin cualquiera de los anteriores documentos no será suficiente.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal
- La fecha de iniciación del contrato
- La fecha de terminación del contrato
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener del contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional debe complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente.

La EXPERIENCIA exigida en estos pliegos se calculará, actualizando el valor a la fecha en términos de salarios mínimos legales mensuales.

Consideraciones para la validez de la Experiencia Requerida


Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

Para los efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados entre EL PRIMER CONTRATANTE (Registrada para los registrados en el RUP) y PRIMER CONTRATISTA (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

#### **Experiencia general:**

La acreditación de esta experiencia se hará mediante el aporte de UN (01) contrato, ejecutados, cuyo alcance del objeto esté relacionado con la adecuación y/o mejoramiento de edificaciones institucionales, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior a dos veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Los contratos para la experiencia general deberán constar en el RUP y encontrarse clasificado en el siguiente código

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

del Clasificador UNSPSC:

- 721015: Servicio de apoyo para la construcción

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, máximo se aceptarán 3 consorciados. Cuando un consorcio o unión temporal esté constituida por dos (02) integrantes, la experiencia general debe ser aportada por uno de sus miembros, en caso de que el consorcio o unión temporal sea constituido por tres (03) integrantes, la experiencia general deberá ser aportada por dos (02) de los (03) consorciados ya sean personas naturales o jurídicas.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia aportada con respecto a su porcentaje de participación.

En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso. Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el proponente plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

### Experiencia Específica

Para demostrar su experiencia ESPECIFICA, los proponentes deberán UN contrato , diferentes al presentado como experiencia general, los cuales deberán cumplir con las siguientes características:

- El alcance del objeto en el contrato deberá corresponder a construcción , mantenimiento o adecuación de Infraestructura Educativa
- El contrato aportado tiene que ser igual o superior a DOS (02) VECES el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- Los contratos acreditados para la experiencia específica deberán constar en el RUP y encontrarse clasificado en los siguientes códigos del Clasificador UNSPSC:


<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Descripción</b>
721015	Servicio de apoyo para la construcción
721511	servicios de construcción de plomería
721532	servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima
721520	servicios de pañetado y drywall
951216	edificios y estructuras de transporte

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

La entidad requiere que el contrato acreditado como experiencia específica tenga las siguientes actividades:

DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD
RESANE DE MUROS, PASTA ACRILICA – ESTUCO	> ó =	200	M2
PINTURA SOBRE MUROS	> ó =	200	M2
IMPERMEABILIZACION SOBRE VIGAS O PLACAS	> ó =	22.5	M2
SUMINSITRO E INSTALACION DE LAMPARA LED	> ó =	13	UNID

**Nota 1.** En caso de que la experiencia se haya obtenido en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor se cuantificará en forma proporcional a su porcentaje de participación, pero las cantidades de obra se consideraran en su totalidad sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.

**Nota 2.** Los contratos acreditados para la experiencia específica deberán ser contratados por entidades sometidas a Ley 80 de 1993, por cuanto el objeto a contratar es de esta finalidad y la gestión técnica, administrativa y financiera determina a estos proyectos como de mayor grado de complejidad que los de finalidad privada.

**Nota 3.** Para determinar el valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha del acta de terminación del mismo, incluyendo las adiciones en tiempo o valor, y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato en pesos dividido entre el valor del salario mínimo legal vigente a la fecha de terminación según lo dispuesto en el párrafo anterior.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia que más adelante se transcribe.

**Nota 4.** Se verificará la experiencia como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente acorde con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus respectivas certificaciones.


**Nota 5.** Los contratos que se haya tenido en cuenta para acreditar la experiencia general no serán tenidos

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

**Nota 6.** La verificación de dicha información se efectuará a través del RUP,

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos ni los contratos por administración delegada.

**Nota 7.** En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia general podrá ser aportada por cualquiera de sus miembros.

**Nota 8.** En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso. Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el proponente plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

**Nota 9.** En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, cualquiera de ellos podrá tenerlo inscrito en el RUP y clasificado en los códigos requeridos.


En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, el MUNICIPIO DE LOS PATIOS podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia general podrá ser aportada por cualquiera de sus miembros. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia aportada con respecto a su porcentaje de participación.

En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso. Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el proponente plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, el MUNICIPIO DE LOS PATIOS podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Tabla de salarios mínimos mensuales legales

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

AÑO	SALARIO
2002	309.000,00
2003	332.000,00
2004	358.000,00
2005	381.500,00
2006	408.000,00
2007	433.700,00
2008	461.500,00
2009	496.900,00
2010	515.000,00
2011	535.600,00
2012	566.700,00
2013	589.500,00
2014	616.000,00
2015	644.336,00
2016	689.454,00
2017	737.717,00
2018	781.242,00
2019	828.116,00
2020	877.803,00
2021	908.526,00
2022	1.000.000,00
2023	1.160.000,00
2024	1.360.000,00
2025	1.423.500,00


El no cumplimiento de los anteriores requerimientos, se tomará como propuesta no habilitada técnicamente.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. [Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente].

### **C. CAPACIDAD FINANCIERA.**

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP (el cual se debe encontrar debidamente actualizado), o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 2- Indicadores de capacidad financiera

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PROPUESTOS	REQUERIMIENTOS PARA EL PROCESO	
Índice de liquidez	2.00	≥ Mayor o igual a
Nivel de Endeudamiento	0.50	≤ Menor o igual a
Razón de cobertura de interés	10.0	≥ Mayor o igual a

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los créditos establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En el evento que el futuro proponente presente valores registrado en el RUP como indefinidos o en cero, automáticamente será habilitado, y para efectos de integrantes de proponentes plurales el valor a utilizarse para el calculo de la respectiva operación será CERO.

**Para determinar el Índice de Liquidez se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:**

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

En el caso de Consorcios el Índice de Liquidez se calculará sumando los parámetros necesarios de todos los miembros del Consorcio, así:

$$\text{Indice de Liquidez} = \frac{AC_1 + AC_2 + \dots + AC_n}{PC_1 + PC_2 + \dots + PC_n}$$

Donde:


AC<sub>n</sub> = Activo Corriente del miembro n del Consorcio  
PC<sub>n</sub> = Pasivo Corriente del miembro n del Consorcio

En caso de Uniones Temporales el Índice de Liquidez se calculará ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros de la Unión Temporal de acuerdo al Porcentaje de Participación de cada uno de los miembros y aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Indice de Liquidez} = \frac{AC_1 * (\%P)_1 + AC_2 * (\%P)_2 + \dots + AC_n * (\%P)_n}{PC_1 * (\%P)_1 + PC_2 * (\%P)_2 + \dots + PC_n * (\%P)_n}$$

AC<sub>n</sub>(%P)<sub>n</sub> = Activo Corriente del miembro n de la Unión Temporal, multiplicado por su Porcentaje de participación.

PC<sub>n</sub>(%P)<sub>n</sub> = Pasivo Corriente del miembro n de la Unión Temporal, multiplicado por su Porcentaje de

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

participación.

**Para determinar el Nivel de Endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:**

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$$

En el caso de Consorcios el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando los parámetros necesarios de cada uno de los miembros del Consorcio, así:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{PT_1 + PT_2 + \dots + PT_n}{AT_1 + AT_2 + \dots + AT_n} * 100$$


Donde:

PT<sub>n</sub> = Pasivo Total del miembro n del Consorcio. AT<sub>n</sub>  
= Activo Total del miembro n del Consorcio.

En caso de Uniones Temporales el nivel de endeudamiento se calculará, ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros de la Unión Temporal de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros y aplicando las siguientes fórmulas:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{PT_1 * (\%P)_1 + PT_2 * (\%P)_2 + \dots + PT_n * (\%P)_n}{AT_1 * (\%P)_1 + AT_2 * (\%P)_2 + \dots + AT_n * (\%P)_n} * 100$$

Donde:

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

$PTn*(\%P)n$  = Pasivo Total del miembro n de la Unión Temporal, multiplicado por el porcentaje de participación.

$ATn*(\%P)n$  = Activo Total del miembro n de la Unión Temporal, multiplicado por el porcentaje de participación.

**Para determinar la razón de cobertura de intereses se aplicará la siguiente fórmula:**

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

En el caso de Consorcios la Razón de cobertura de intereses se calculará sumando los parámetros necesarios de cada uno de los miembros del Consorcio, así:

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{UO_1 + UO_2 + \dots + UO_n}{G_1 + G_2 + \dots + G_n}$$

Donde:

$UO_n$  = Utilidad operacional del miembro n del Consorcio.  $G_n$   
= Gastos de Intereses del miembro n del Consorcio.

En caso de Uniones Temporales la Razón de cobertura de intereses se calculará, ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros de la Unión Temporal de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros y aplicando las siguientes fórmulas:


$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{UO_1 * (\%P)_1 + UO_2 * (\%P)_2 + \dots + UO_n * (\%P)_n}{G_1 * (\%P)_1 + G_2 * (\%P)_2 + \dots + G_n * (\%P)_n}$$

Donde:

$UO_n * (\%P)n$  = Utilidad operacional del miembro n de la Unión Temporal, multiplicado por el porcentaje de participación.

$G_n * (\%P)n$  = Gastos de Intereses del miembro n de la Unión Temporal, multiplicado por el porcentaje de participación

### Capacidad organizacional

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Tabla 3- Indicadores de capacidad organizacional para proponentes con RUP bajo el decreto 1510 de 2013.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PROPUESTOS	REQUERIMIENTOS PARA EL PROCESO	
<b>Rentabilidad del patrimonio</b>	0,00	≥ Mayor o igual a
<b>Rentabilidad del activo</b>	0,00	≥ Mayor o igual a

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

**Para determinar la Rentabilidad sobre patrimonio se aplicará la siguiente fórmula:**

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} * 100$$

En el caso de Consorcios la Rentabilidad sobre patrimonio se calculará sumando los parámetros necesarios de cada uno de los miembros del Consorcio, así:


$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{UO_1 + UO_2 + \dots + UO_n}{P_1 + P_2 + \dots + P_n} * 100$$

Donde:

UOn = Utilidad operacional del miembro n del Consorcio.  
Pn = Patrimonio del miembro n del Consorcio.

En caso de Uniones Temporales la Rentabilidad sobre patrimonio se calculará, ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros de la Unión Temporal de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros y aplicando las siguientes fórmulas:

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{UO_1 * (\%P)_1 + UO_2 * (\%P)_2 + \dots + UO_n * (\%P)_n}{\dots} * 100$$

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

$$P_1 * (%P)_1 + P_2 * (%P)_2 + \dots + P_n * (%P)_n$$

Donde:

$UO_n * (%P)_n$  = Utilidad operacional del miembro n de la Unión Temporal, multiplicado por el porcentaje de participación.

$P_n * (%P)_n$  = Patrimonio del miembro n de la Unión Temporal, multiplicado por el porcentaje de participación.

**Para determinar la Rentabilidad sobre Activos se aplicará la siguiente fórmula:**

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}} * 100$$


En el caso de Consorcios la Rentabilidad sobre activos se calculará sumando los parámetros necesarios de cada uno de los miembros del Consorcio, así:

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{UO_1 + UO_2 + \dots + UO_n}{AT_1 + AT_2 + \dots + AT_n} * 100$$

Donde:

$UO_n$  = Utilidad operacional del miembro n del Consorcio.  $AT_n$   
= Activo Total del miembro n del Consorcio.

En caso de Uniones Temporales la Rentabilidad sobre activos se calculará, ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros de la Unión Temporal de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros y aplicando las siguientes fórmulas:

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \frac{UO_1^* (\%P)_1 + UO_2^* (\%P)_2 + \dots + UO_n^* (\%P)_n}{AT_1^* (\%P)_1 + AT_2^* (\%P)_2 + \dots + AT_n^* (\%P)_n} * 100$$

Donde:

$UO_n^*(\%P)_n$  = Utilidad operacional del miembro n de la Unión Temporal, multiplicado por el porcentaje de participación.

$AT_n^*(\%P)_n$  = Activo Total del miembro n de la Unión Temporal, multiplicado por el porcentaje de participación.

#### D. CAPACIDAD RESIDUAL.

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a: 82 **SMMLV**; la Capacidad Residual del Proceso de Contratación. Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda automáticamente inhabilitado. El proponente para acreditar su capacidad residual o K de Contratación debe presentar con su Oferta el Anexo 6 completamente diligenciado.

El cálculo de la capacidad residual se hará teniendo en cuenta los factores previstos en la Ley 1682 de 2013, sin que estos se consideren iguales o similares a los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2016

El artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias, estableció:

“Artículo 72. Capacidad residual de contratación para contratos de obra pública. La capacidad residual de contratación cuando se realicen contratos de obra pública se obtendrá de sustraer de la capacidad de contratación, el saldo del valor de los contratos en ejecución.

La capacidad de contratación se deberá calcular mediante la evaluación de los siguientes factores: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), y Capacidad de Organización (CO).

Para los efectos de la evaluación de los factores mencionados en el inciso anterior, por ningún motivo, ni bajo ninguna circunstancia se podrán tener en cuenta la rentabilidad y las utilidades.


El Gobierno Nacional reglamentará la materia, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la promulgación de la presente ley, acudiendo al concepto técnico de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, en virtud de la Ley 49 de 1904, para propender por una reglamentación equitativa en la implementación de mínimos y máximos que garanticen los derechos de los pequeños contratistas.”

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

Con base en lo anterior, la capacidad residual se calculará de la siguiente manera:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = CO \times \left[ \frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

**En donde:**

**CO** = Capacidad de organización.

**E**= Experiencia.

**CF**= Capacidad financiera.

**CT** = Capacidad Técnica.

**SCE**: Saldo de los contratos en ejecución

**En caso que el oferente no PRESENTE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CAPACIDAD RESIDUAL, esto será causal de rechazo de la propuesta.**

En caso de que los oferentes no tengan contratos en ejecución, deberán manifestarlo en la oferta. La persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá acreditar su capacidad de contratación y su capacidad residual de contratación en SMMLV de Colombia, relacionando los contratos en ejecución, indicando el valor pendiente por ejecutar en SMMLV, en los términos aquí previstos, para lo cual deberá aportar documento firmado por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica señalando si es igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes) Colombianos, para el proceso, modulo o módulos a los cuales presente propuesta.

**Sin perjuicio de la obligación que tiene el proponente de relacionar TODOS los contratos que se encuentran en ejecución como constructor, si se advierte que omitió definitivamente (entendida como la no inclusión en su totalidad de los contratos, dentro del término establecido en este pliego de condiciones) alguno(s) de los contratos como constructor, su oferta será tenida como NO ADMISIBLE.**

El no demostrar la capacidad residual de contratación es causal de rechazo de la propuesta. Para este proceso la Capacidad residual a acreditar será  $\geq 1$  veces el Presupuesto oficial.

##### **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:**

La **Alcaldía del Municipio de Los Patios** debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.


La Alcaldía Municipal De Los Patios a través de la Secretaria de Infraestructura, concederá el contrato al

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

proponente cuya oferta resulte la más favorable a sus intereses, esté ajustada a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones y obtenga el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecen.

Con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, y en congruencia con el principio de la selección objetiva enmarcado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la evaluación de las propuestas se hará sobre el ofrecimiento más favorable que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes o fórmulas. Para este caso, la entidad se basará en una base de Mil (1000) puntos, distribuidas así:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<b>A. FACTOR ECONÓMICO</b>	300
<b>B. FACTOR CALIDAD</b>	300
<b>C. CONDICIONES ADICIONALES</b>	200
<b>D. FORTALECIMIENTO A LA INDUSTRIA REGIONAL</b>	200
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>


#### **A. FACTOR ECONÓMICO**

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo (300) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica.

**Para la determinación del método se tomarán los primeros decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al cierre del proceso.** El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

Asignación de método de Evaluación según TRM

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de

aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$x_i$  = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 300 * \left( 1 - \left( \frac{\bar{X} - Vi}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 300 * \left( 1 - 2 \left( \frac{|\bar{X} - Vi|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Dónde,

$\bar{X}$ : Media Aritmética

$Vi$ : Valor total de cada una las ofertas i, sin decimales i:

Numero de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.


(ii) Media aritmética alta

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$= \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2} \quad X_A$$

Dónde,

$X_A$  = Media Aritmética Alta

$V_{\max}$  = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$  = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 300 * \left( 1 - \left( \frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ 300 * \left( 1 - 2 \left( \frac{|X_A - V_i|}{X_A} \right) \right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Dónde,

$X_A$  = Media Aritmética Alta

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i i =


Numero de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

### (iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

### ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE VECES DEL PRESUPUESTO OFICIAL

NÚMERO DE OFERTAS (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * PO_1 * PO_2 * \dots * PO_n}$$

Dónde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).  $n$  = Numero de ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación.

$P_i$  = Valor de la oferta económica sin decimales del proponente  $i$ .

Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 300 * \left( 1 - \left( \frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 300 * \left( 1 - 2 \left( \frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Dónde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas  $i$ .  $i$  = Número de oferta.


En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el municipio de Los Patios procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{300 * (V_{\text{MIN}})}{V_i} \right.$$

Dónde,

$V_{\text{MIN}}$  : Menor valor de las ofertas válidas.

$V_i$  : Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i. i :  
Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.


Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

## **B. FACTOR CALIDAD, TRESCIENTOS (300 PUNTOS)**

El factor de Calidad tiene un puntaje máximo de trescientos (300) PUNTOS:

Se asignarán al proponente que presente para la obra a ejecutar un programa de Gerencia de Proyectos, firmado por un especialista en Gerencia de Proyectos con certificación PMP (PMP o Especialista en Gerencia de Proyectos). El plan de gerencia deberá ser elaborado deberá contener mínimo lo siguiente:

- Plan de dirección del proyecto
- Plan de la gestión del alcance
- Definición del alcance
- EDT del proyecto
- Plan de la gestión del cronograma

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

Definición de actividades  
Secuenciar las actividades  
Estimar la duración de las actividades  
Desarrollar el cronograma  
Plan de gestión de costos  
Estimación de costos  
Plan de gestión de calidad  
Plan de gestión de los recursos  
Estimar los recursos de la actividad  
Plan de gestión de las comunicaciones  
Plan de gestión de riesgos  
Identificación de los riesgos  
Análisis cualitativo de riesgos  
Análisis cuantitativo de riesgos  
Plan de respuesta a los riesgos  
Plan de gestión de las adquisiciones  
Plan de participación de los interesados

Estos planes deberán tener relación técnica con el objeto del proceso a contratar.

### **C. CONDICIONES ADICIONALES, DOSCIENTOS (200 PUNTOS):**

#### **PROGRAMACIÓN PLUS**

El proponente deberá proponer de manera detallada la forma de desarrollar el proyecto que es objeto de esta selección abreviada de menor cuantía y presentará junto con su propuesta una programación al cual se le otorgarán (200) puntos.


El proponente debe presentar una programación para la oferta y tendrán puntaje, de acuerdo al valor de la inversión acumulada al término de la QUINTA semana de actividades respecto del valor de la inversión acumulada del cronograma de actividades e inversiones oficiales.

Propuesta a calificar con valor de inversión acumulada al término de la quinta semana de actividades mayor del 100% y el 105% inclusive del cronograma del presupuesto oficial. **200 puntos.**

Propuesta a calificar con valor de inversión acumulada al término de la quinta semana de actividades mayor del 95% y el 100% inclusive del cronograma del presupuesto oficial. **100 puntos.**

Propuesta a calificar con valor de inversión acumulada al término de la quinta semana de actividades mayor del 105% ó menor a 95% del cronograma del presupuesto oficial. **0 puntos.**

### **D. FORTALECIMIENTO A LA INDUSTRIA REGIONAL (200 PUNTOS):**

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

Para la asignación del máximo puntaje el proponente debe cumplir con cada uno de los siguientes requisitos de lo contrario no se le asignara puntaje.

El proponente deberá presentar, a consideración del municipio, el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de las obras:

CARGO	PUNTAJE
DIRECTOR DE OBRA	100 PUNTOS

### **DIRECTOR DE OBRA**

**Formación Académica:** Título de pregrado en Ingeniería Civil o arquitectura

**Porcentaje de Dedicación: 10%.**

DIRECTOR DE OBRA- 100 PUNTOS
<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Obtenida a partir de la expedición de la matrícula profesional igual o superior a 20 años como profesional. Maestría en Gerencia de Proyectos, y/o maestría en ingeniería Civil.
EXPERIENCIA ESPECIFICA- 100 PUNTOS
Acreditar experiencia como director de Obra o contratista en proyectos de construcción de obras civiles, por el término que se señala a continuación.


CARGO	PUNTAJE
RESIDENTE DE OBRA	100 PUNTOS

### **RESIDENTE DE OBRA**

**Formación Académica:** Título de pregrado en Ingeniería Civil

**Porcentaje de Dedicación: 100 %.**

RESIDENTE DE OBRA- 100 PUNTOS
<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Obtenida a partir de la expedición de la matrícula profesional igual o superior a 8 años
EXPERIENCIA ESPECIFICA- 100 PUNTOS

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

Acreditar experiencia como residente o contratista de obra en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de obras civiles, por el término que se señala a continuación:	
<b>Dos (2) PROYECTOS CUYA SUMATORIA SEA &gt; 131 smmlv</b>	<b>Tres (3) PROYECTOS CUYA SUMATORIA SEA &gt; 262 smmlv</b>
50 PUNTOS	100 PUNTOS

- Hoja de vida del profesional
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la Matricula profesional vigente.
- Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo con el fin de verificar que el profesional no tiene sanciones y su matrícula no ha sido cancelada.
- Carta de compromiso de vinculación al proceso donde se especifique mínimo su nombre, identificación, dedicación y el cargo a desempeñar.
- Copia de los contratos y/o certificaciones de obra que sustenten la experiencia.
- De conformidad con el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional adquirida por el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, sólo se computará a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.
- Los profesionales presentados en la propuesta, no podrán ser modificados, salvo por autorización expresa y escrita del municipio. En todo caso, el profesional que lo reemplace deberá tener las mismas o mejores calidades profesionales que el presentado en la oferta.
- Fotocopia título profesional
- Fotocopia título especialista

El personal propuesto debe acreditar los títulos académicos aportados; en caso de haberse obtenido en el extranjero, estos tienen que ser debidamente homologados por la entidad que para el efecto tenga dicha función en el Estado Colombiano.

La no presentación de la totalidad del equipo mínimo de apoyo, o el no cumplimiento del perfil exigido de alguno de ellos, hará que la propuesta sea evaluada con CERO (0) PUNTOS. El futuro proponente o representante legal que quiera ejercer como director debe de ostentar proyectos como contratista diferentes a los presentados como experiencia general o específica.


#### **D. Definición en caso de empate.**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, La Alcaldía de Los Patios escogerá al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. El primer factor de desempate es el mayor puntaje en el factor TÉCNICO.

En caso de que el empate persista, La Alcaldía Municipal de Los Patios escogerá el proponente mediante el menor valor ofertado en la actividad más representativa es decir la que más valor representa en el presupuesto.

#### **E. Presentación.**

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios  
[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)  
[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)  
Teléfono: 5829959

	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 3 acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII.A del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico o en medio magnético.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección Calle 35 No. 3-80 Barrio Doce de Octubre Municipio de Los Patios- Secretaria de Obras Públicas. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección. La oferta económica debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.


Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, La Alcaldía de Los Patios abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, así como el análisis de precios unitarios para calcularlo y el Plan de trabajo del futuro contrato, en caso de ser elegido. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

#### **F. Ofertas Parciales.**

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

#### **G. Validez de las ofertas.**

	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

La Oferta debe tener una validez de treinta (30) días contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

#### **H. Reserva durante el proceso de evaluación.**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La Alcaldía de Los Patios mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. LA Alcaldía de Los Patios se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación, no pueden ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Alcaldía del Municipio de Los Patios comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

#### **I. Evaluación de las ofertas.**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.


La Alcaldía del Municipio de Los Patios debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma del proceso.

#### **J. Devolución de las ofertas.**

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, La Alcaldía Municipal de Los Patios procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

#### **K. Rechazo de las ofertas.**

La Alcaldía Municipal de Los Patios rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 durante el Proceso de Contratación, (c) presenten inconsistencias o documentación falsa dentro de los soportes de la misma, conforme al numeral

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015],

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá:


- a. Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución objeto del presente contrato a una entidad promotora de salud de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo.
  
- b. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan.
  
- c. Responder por haber ocultado al contratar con inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
  
- d. Responder por la buena calidad del objeto contratado.
  
- e. Mantener en el proyecto el personal profesional y técnico propuesto en su oferta. Cualquier cambio deberá ser de igual calidad y condiciones profesionales, y requerirá del visto bueno del interventor.
  
- f. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato, por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes, subordinados o subcontratistas.
  
- g. Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto y a cualquier requerimiento del Municipio en concordancia con la normatividad vigente.
  
- h. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los pliegos de condiciones, la oferta y el contrato.
  
- i. además de llevar actualizada la respectiva bitácora, debe entregar al supervisor informe mensual de avance de obra con su respectivo registro fotográfico.
  
- j. debe instalar en el sitio de ejecución de las obras una valla con la información del proyecto a ejecutar; la cual debe ser de: 2 .0 metros de ancho por 1. 0 metros de alto, con las especificaciones técnicas establecidas por la oficina de prensa de la alcaldía municipal y cuyo costo debe ser tenido en cuenta por los oferentes al momento de proyectar su propuesta.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

## 6. ACUERDOS COMERCIALES.

El Proceso de Contratación NO está sujeto a ningún Acuerdo Comercial. 7.

## ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará, en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de contratación. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el Jefe de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

## 8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

La convocatoria estará limitada a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en el Municipio de Los Patios, siempre que se presenten las condiciones de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás complementarios.

### **ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PUBLICA**

Para efectos de la distribución de los riesgos en el Contrato resultante de la presente Convocatoria Pública, el municipio de los patios de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, procede a darles a conocer los que a criterio de este Despacho se puedan presentar durante la ejecución del mismo para que los interesados en ofertar puedan establecer si la distribución de los riesgos que se les da a conocer, son los que según sus experiencias en otras ejecuciones contractuales han afectado el equilibrio económico contractual.


De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015, que cita "Evaluación del Riesgo". La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos,

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

En consideración al objeto del Contrato por suscribirse, los riesgos que podrían presentarse durante su ejecución serían los siguientes:

	CATEGORIA	VALORACION
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable ( puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable ( probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Se han elaborado dieciséis riesgos que se podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación.

ver anexo. Riesgos

observación adicional, la misma solo será estudiada y tomada en cuenta por parte de la Entidad, únicamente si se diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

## 10. GARANTÍAS.

**Tabla 6- Suficiencia y vigencia de las garantías**


Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1.La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses 2.El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas 3.La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario 4. la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionada de la garantía	10% del valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

Cumplimiento: (a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cual el incumplimiento es imputable al contratista (c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales (d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor total del contrato	Vigencia hasta la terminación del contrato y cuatro (4) meses más
<b>Estabilidad de la Obra</b>	(20%) del valor total del contrato	Vigencia igual a su plazo y <b>DOS (02)</b> años más contados a partir de la fecha del acta de recibo final.
<b>Responsabilidad Civil</b>	200 SMMLV	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para el cumplimiento del contrato amparado	(5%) del valor total del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más.

#### **A. Garantía de seriedad de la Oferta**


El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor total del contrato y con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. **La NO presentación de esta al momento de presentar la oferta, hará que la misma sea INADMISIBLE Y/O RECHAZADA**

#### **B. Garantía de Cumplimiento**

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad contratante serán las descritas en la tabla 6.

### **11. SUPERVISIÓN**

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios  
[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)  
[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)  
Teléfono: 5829959

	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la supervisión de la Secretaria de Infraestructura.

El supervisor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Interventor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

El Interventor o quien haga sus veces, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento de indicadores que llegaren a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El Interventor debe verificar que los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la realización de las labores de mantenimiento rutinario, estén en perfecto estado de operación, sean adecuados y que sean suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

## **CONTRATO**


### **Partes**

Las partes del contrato serán el Proponente que haya sido adjudicatario del presente proceso de selección y la Entidad que publica los presentes pliegos.

### **B. Objeto del contrato**

El objeto será: **MANTENIMIENTO DE ACABADOS EN BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JOSE IGNACIO RANGEL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS , NORTE DE SANTANDER..”**

### **Forma de pago.**


	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

El valor total del contrato de Obra Pública es la suma de: **CIENTO DIECISEIS MILLONES SETESCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$116.706.150)**

El valor del contrato será pagado por la Entidad de la siguiente forma: El contrato generado por la presente selección abreviada de menor cuantía no será objeto de anticipo y se cancelará por actas parciales según avance de obra y/o acta final previo visto bueno del supervisor.

### **13. CRONOGRAMA**

El cronograma del proceso será el que rija del PORTAL SECOP 2 , plataforma la cual la alcaldía usará para seleccionar el mejor oferente del siguiente proceso.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

## Anexo 1 - Especificaciones técnicas

---

## Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Señores


Proceso de Contratación

-----, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de ----- manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la secretaria de obras publica del municipio para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación . -----
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de Abril de 2022.

\_\_\_\_\_

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

### **Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas**

---


Cúcuta, 22 de Abril de 2022 Señores

Referencia: Proceso de Contratación - –

Estimados señores:

\_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de ALCALDIA DE LOS PATIOS respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma


 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto			
Dirección			
Teléfono		Celular	
e-mail			

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003, Ingeniero Civil , con Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_ y C. C. No \_\_\_\_\_ de CUCUTA, abono la presente propuesta”.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

**anexo 5 - Formato de oferta económica.**

---

**Proceso de Contratación –**


\_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la obra a realizar:

<b>Propuesta económica</b>		
Ítem	Descripción	Valor
1		
n		
	Subtotal	
	Iva	
	Valor total oferta	

---




	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-07</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 09/04/2018</b>

**Anexo 6 - Formato capacidad residual.**

**Certificación de la Capacidad Técnica**

**Oferente:** UNION TEMPORAL

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

 <p>ALCALDIA DE LOS PATIOS</p>	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-07</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 09/04/2018</b>

Firma representante legal del

Oferente Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_


Firma representante del  
auditor o revisor fiscal

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

**Anexo 7 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia**

**Proceso de Contratación** [incluir número del Proceso de Contratación]

**Proponente:** \_\_\_\_\_

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera


Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
[incluir indicadores adicionales si la Entidad lo	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del proponente

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	


Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

\_\_\_\_\_  
Firma Representante legal del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

**CARTA DE COMPROMISO DIRECTOR DE OBRA**


Cúcuta, 18 de Noviembre de 2016

Señores  
ALCALDIA DE LOS PATIOS

**Asunto:**

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado con C.C. \_\_\_\_\_ de Los Patios y T.P.  
\_\_\_\_\_, como **DIRECTOR DE OBRA** de la empresa \_\_\_\_\_,  
manifiesto mi compromiso de dedicación laboral del **30%** al proyecto en asunto en caso de que nos  
adjudiquen dicho contrato.

---

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>Código: GJ-F-08</b>
	<b>PRE-PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Aprobación: 01/11/2022</b>

**CARTA DE COMPROMISO RESIDENTE DE OBRA**

Cúcuta, 18 de Noviembre de 2016

Señores  
ALCALDIA DE LOS PATIOS

Asunto: –

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado con C.C. \_\_\_\_\_ de Los Patios y T.P.  
\_\_\_\_\_, como **RESIDENTE DE OBRA** de la empresa \_\_\_\_\_,  
manifiesto mi compromiso de dedicación laboral del **100%** al proyecto en asunto en caso de que nos  
adjudiquen dicho contrato.

\_\_\_\_\_